

**COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y COMISIÓN DE ASUNTOS
INDÍGENAS
NOTA PRELIMINAR SOBRE**

**RESULTADOS DEL FORO-DIÁLOGO SOBRE LA INICIATIVA DE LEY
DE RECURSOS FITOGENÉTICOS Y OTRAS COSAS.**

1. Con el propósito de ampliar la discusión y recoger opinión de importantes actores sociales sobre la *“Iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley de Conservación y Aprovechamiento Sustentable de los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura”*, presentada (13-12-2007) por el Dip. Héctor Padilla Gutiérrez, las comisiones de Desarrollo Rural, Asuntos Indígenas y Agricultura acordaron un calendario de foros estatales y uno nacional.
2. Los días 4 y 11 de abril se realizó un Foro en la Ciudad de Oaxaca, Oaxaca y un Diálogo en la Ciudad de San Cristóbal de las Casas, Chiapas. Para su realización se elaboró y difundió, mediante el tiempo oficial de la Cámara, un spot invitación e informativo para radio y TV a nivel nacional; las invitaciones individualizadas se repartieron directamente y por medio de Internet, a las organizaciones indígenas, campesinas, académicas, sociales y políticas de los estados.
3. Para difusión y facilitación se prepararon posters, trípticos, y copias de la Iniciativa original, así como un material didáctico sobre la estructura del contenido de la Iniciativa (Véase Anexo).
4. Al Foro de Oaxaca Asistieron alrededor de 150 participantes, entre ellos indígenas campesinos, organizaciones de mujeres, diputados locales, así como destacados investigadores de Centros regionales de universidades e institutos de investigación, y de estudiantes de los tecnológicos de educación media superior del estado.
5. El original Foro de Chiapas, en tanto que de último momento no pudieron llegar los legisladores originalmente programados, a petición de los participantes se transformó en Diálogo. Contó con la participación inicial del Titular de la Secretaría de Pueblos Indios del gobierno del estado, de funcionarios de la Secretaría de Planeación, de representantes de organizaciones campesinas e indígenas de los altos, de la Selva y de Ocosingo, de organizaciones de médicos indígenas, de académicos, organizaciones no gubernamentales y de estudiantes de derecho de la universidad estatal.
6. En ambos eventos se recogieron importantes opiniones críticas sobre el contenido de la Iniciativa, valiosas sugerencias puntuales, y muchas propuestas críticas sobre la actual política de desarrollo rural federal y estatal directamente vinculada con la protección de los recursos genéticos, los productores, creadores y custodios de esos recursos genéticos, así como, en el caso de Chiapas, un proyecto largamente construido por 427 comunidades de fomento y promoción de los maíces criollos.

7. Entre las críticas y observaciones principales a la Iniciativa destacan: la dudosa validez constitucional de proponer una ley reglamentaria de un bien que constitucionalmente no está claramente definido, y que precisamente por esa razón los legisladores actuales han propuesto a la CENCA reformas constitucionales de reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas y los agricultores. Evidente contradicción entre los derechos reconocidos en la fracción VI del artículo 27 constitucional y la propuesta de reglamentar un bien que requiere previamente una reforma constitucional. La falta de precisión del bien a tutelar, pues además de deficiente definición jurídica de los recursos fitogenéticos, se introduce también a los conocimientos indígenas. Opacidad en materia de competencias y contradicciones evidentes con la Ley Orgánica de la Administración Pública. Siendo sólo ejemplos de las críticas, éstas son delicadas pues pueden fundamentar una falta de certeza y seguridad jurídica.
8. Entre las valiosas sugerencias puntuales, destacamos: La necesidad de ampliar un cuidadoso análisis jurídico y social de la iniciativa antes de cualquier dictamen, a fin de evitar incurrir en una situación de inconstitucionalidad y su natural impugnación jurídica. Se plantearon numerosas recomendaciones específicas de modificación a la Iniciativa, entre ellas a los artículos 9, 14, 18, 19, 23, 25, 26, 57, 70 y 97. De estas recomendaciones destacamos la ausencia de responsabilidades de los organismos internacionales, de responsabilidades de SAGARPA en materia de mantenimiento de la infraestructura, de defensa de los intereses nacionales, de la distribución justa de los beneficios, de limitación de territorio y manejo de germoplasma por parte de extranjeros.
9. Entre las numerosas críticas a la actual política de desarrollo rural vinculada con la materia de la Iniciativa se insistió en que el enfoque de la ley debe ser integral y no solamente reducirse a los bancos de germoplasma, sino a todo el proceso de producción, uso y mejoramiento in situ. El papel de los campesinos es primordial para la conservación de los recursos fitogenéticos, pero si la política ha puesto a los campesinos “en la lona”, no tenemos ninguna seguridad que con la aprobación de esta iniciativa se conserven estos recursos. Por lo tanto, debe desarrollarse una política de desarrollo rural que garantice la conservación de los recursos fitogenéticos con una amplia participación de los campesinos y pueblos indígenas. Por lo tanto una política nacional de conservación de los recursos fitogenéticos debe de estar totalmente vinculada con el fortalecimiento de las comunidades campesinas e indígenas, custodios todavía de los territorios donde permanece la diversidad fitogenética.
10. Por último, en Chiapas, las organizaciones indígenas y campesinas participantes en el diálogo, presentaron y enviaron a consideración de los legisladores federales, el *Proyecto Maíz Criollo* que han estado negociando con el gobernador y además de los recursos estatales requieren apoyos federales. Se trata de un proyecto de defensa y promoción de los recursos genéticos y producción orgánica de las variedades de maíz, construido a lo largo de siete años 6,404 productores de 327 comunidades de 47 municipios y 7 regiones.